

1. OBJETIVO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

Para la vigencia 2025 el jefe de la Oficina Asesora de Planeación tiene como objetivo del programa de auditoria:

*Verificar a través del Proceso de Mejora Integral de la Gestión Institucional el nivel de madurez de la eficacia, eficiencia y efectividad del **Sistema de Gestión de la Calidad**, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma **NTC ISO 9001:2015**.*

2. RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

En el marco del Concepto 057141 del 1 de febrero de 2024 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública; con referencia “Referencia: Aclaración y recomendaciones respecto de la implementación y evaluación de sistemas de gestión bajo normas voluntarias en el marco del Esquema de Líneas de Defensa. Radicado No. 20242060069372 del 24 de enero de 2024”, según lo señalado por el Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.22.1.1 SISTEMA DE GESTIÓN. El Sistema de Gestión, creado en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad, es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad. (Subrayado fuera del texto).

“Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno. El Sistema de Control Interno previsto en la Ley 87 de 1993 y en la Ley 489 de 1998, se articulará al Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, a través de los mecanismos de control y verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades” “(...”).

“(...), En consecuencia, es posible afirmar que las evaluaciones a sistemas de gestión bajo normas voluntarias (ISO9001:2015 u otras bajo este estándar), hacen parte de la segunda línea de defensa, por lo que deberán existir responsables o líderes internos que no necesariamente corresponde a la oficina de planeación o quienes hagan sus veces, quienes deben definir su estructura, formas de evaluación y mecanismos que permitan contar con información confiable que facilite la toma de decisiones, tanto a la primera línea de defensa como a la línea estratégica (...”).

“(...), En cuanto a la ejecución de las auditorías a normas voluntarias, corresponderá a los líderes en los diferentes sistemas de gestión (calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, entre otros) como segunda línea de defensa llevarlas a cabo autónomamente con sus auditores formados

en tales temas, verificando de forma articulada el cumplimiento de los atributos de calidad establecidos en MIPG entre otros aspectos (subrayado fuera de texto); (...)".

Finalmente, en lo anteriormente expuesto y como líder del Sistema de Gestión de la Calidad el responsable de la gestión del Programa de Auditoría es el jefe de la Oficina Asesora de Planeación.

3. FUNCIONES DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

El Decreto-ley 2897 del 11 de agosto de 2011, “*por el cual se determinan los objetivos, la estructura orgánica, las funciones del Ministerio de Justicia y del Derecho y se integra el Sector Administrativo de Justicia y del Derecho*”; y las funciones establecidas en el Decreto 1427 del 19 de agosto de 2017 “*Por el cual se modifica la estructura orgánica y se determinan las funciones de las dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho*”; en su Artículo 13. Funciones de la Oficina Asesora de Planeación.

Para efectos de la gestión del Programa de Auditoría, el responsable aplica la norma técnica NTC-ISO 19011:2018 “*Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión*”.

4. COMPETENCIA DEL RESPONSABLE DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

El responsable de la auditoría interna para el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 debe tener la competencia en formación y experiencia necesaria para gestionar el programa de auditoría y administrar los riesgos de manera eficaz y eficiente. Además, debe tener conocimiento sobre principios, procedimientos, técnicas y métodos de auditoría; de las normas y estándares internacionales que rigen los sistemas auditados y documentos de referencia; las actividades, productos y procesos auditados, conocer los clientes y partes interesadas del proceso auditado. El responsable deberá desarrollarse profesionalmente y mantener actualizados los conocimientos en estos temas.

Además de lo anterior, se debe dar cumplimiento con lo dispuesto en las normas sobre los principios y atributos citados en el numeral 4 de la norma internacional (ISO 19011:2018) para el ejercicio profesional de auditoría, que a su tenor señalan:

- *Integridad.*
- *Presentación imparcial.*
- *Debido cuidado profesional*
- *Confidencialidad*
- *Independencia*
- *Enfoque basado en la evidencia*
- *Enfoque basado en riesgos.*

5. ALCANCE DEL PROGRAMA

Inicia con la presentación y aprobación del Programa de Auditoría Interna – Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 por parte del Comité de Gestión y Desempeño Institucional y concluye con los informes finales de los procesos priorizados y auditados para su posterior seguimiento a los planes de mejoramiento. El periodo de la auditoria es el cuarto trimestre del año 2025.

6. CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Políticas, requisitos legales y otros requisitos, procesos, procedimientos y demás instrumentos normalizados por el Sistema de Gestión de la Calidad - ISO 9001:2015.

El corte de la auditoria relacionado con la información documentada a auditar es del (01 agosto 2024 – a agosto de año 2025).

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE AUDITORIA

- (i) Dificultas para acceder a las fuentes de información del proceso auditado.
- (ii) Imposibilidad de cumplir con el Plan de Auditoria Especifico y sus cronogramas de auditoría interna planeados en los términos de tiempo y oportunidad establecidos.
- (iii) Desechar la pertinencia de los informes de auditoría interna que son producto del proceso auditor realizado.
- (iv) Alarma en los servidores de la entidad por el desconocimiento del proceso auditor como herramienta gerencial del Ministerio.
- (v) Perdida de información por falta de respaldo de esta.

8. ANALISIS, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL PROGRAMA DE AUDITORIA

- (i) Las dificultades de acceso a las fuentes de información se pueden dar porque el proceso auditado las desconoce o no reconoce su existencia, porque el auditado no está autorizado para permitir el acceso o porque son fuentes primarias de información que requiere de atributos otorgados por un tercero. Para este riesgo la probabilidad de ocurrencia es baja y el tratamiento del riesgo será compartirlo con el auditado.
- (ii) El Plan de Auditoria Especifico y su cronograma de las auditorias responde al análisis de los criterios de disponibilidad de recursos humanos, técnicos y administrativos de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Justicia y del Derecho. El tratamiento de este riesgo por parte del proceso auditor será

asumirlo.

- (iii) Dentro del proceso auditor existe la posibilidad que el auditado no comparta total o parcialmente los resultados y las conclusiones de la auditoría. Si bien dentro del informe se dejan establecidas las diferencias, existe la probabilidad que ellas se constituyan en un rechazo al informe por parte del auditado. En este caso le corresponde a la Alta Dirección asumir los resultados del proceso auditor y, por ende, el tratamiento del riesgo será transferirlo al auditado y a la Alta Dirección.
- (iv) Los procesos de cambio son un riesgo latente en las entidades y éste se refleja en los servidores que pueden asumir los resultados de la auditoría como una evaluación personal y no como parte del nivel de madurez del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 que como herramienta gerencial permite tomar decisiones sobre la gestión del proceso. La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja y por el ende el riesgo se traslada a la entidad y la parte residual se asume por el auditor.
- (v) Del proceso auditor se desprende un contenido informativo que reposa en el equipo auditor coordinado por la Oficina Asesora de Planeación y sobre el cual la administración debe tener un sistema de respaldo. Esta razón implica un riesgo de pérdida de información. Como quiera que el respaldo a la información es una función de la entidad, este riesgo se traslada a los responsables de tecnología y gestión documental de la entidad.

9. PROCEDIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA

A través de las etapas del procedimiento establecido por la ISO 19011 se planifican y realizan las auditorías internas a los requisitos establecidos e implementados por la gestión de procesos del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 adoptado por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Dentro del proceso de auditoría, se aplicarán los principios señalados en el numeral 4° de la norma ISO 19011. En este escenario se garantiza la seguridad y confidencialidad de la información reportada por los responsables de los procesos y/o dependencias auditadas. En el desarrollo de las auditorías, se utilizarán los métodos de muestreo pertinentes a la naturaleza de los procesos y/o dependencias auditadas, de tal manera que la muestra sea representativa de la población y el análisis de esta demuestre tendencia poblacional sobre la cual se pueda inferir sus comportamientos.

Los resultados preliminares de las auditorias serán dados a conocer al responsable del proceso o dependencia y posteriormente se remitirá el informe final como entrada a la Revisión por la Dirección a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional. Las auditorias del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015 las coordina y realiza la Oficina Asesora de Planeación con la participación de los auditores internos de las diferentes dependencias, por lo tanto, es necesario que el Ministerio examine la posibilidad administrativa y financiera de robustecer la gestión de evaluación del SGC con la formación y certificación del personal de apoyo requerido.

10. TÉCNICAS DE AUDITORÍA

- (i) Entrevistas al personal que interviene en el proceso auditado.
- (ii) Revisión de información documentada pertinente al cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 9001:2015 y gestión del desempeño de los procesos y su interacción.

11. EQUIPO AUDITOR

El equipo de auditoría está conformado por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	ROL
William Mahecha Hernández	Contratista	Oficina Asesora de Planeación	Líder

12. RECURSOS Y TIEMPO

Los recursos están establecidos en el Anexo 1 Cronograma_Programa Auditoria Interna_SGC_Minjusticia; es importante resaltar que los tiempos establecidos en las actividades se pueden ajustar de acuerdo a la complejidad de los requisitos auditar.

13. CRONOGRAMA GENERAL DE AUDITORIA.

En el (Anexo 1) se establecen las actividades y cronogramas para la planificación y ejecución de las auditorías internas para el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015.

14. PLAN AUDITORÍA INTERNA ESPECÍFICO POR PROCESO

El Auditor Líder y su equipo establecen los Planes Específicos de Auditorías Internas por Procesos con sus actividades y cronogramas para la apertura, ejecución y cierre de las auditorías internas para el Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015. A continuación, se identifican y se priorizan como factores claves de éxito los procesos auditar:

Tabla No. 1 PRIORIZACIÓN DE PROCESOS AUDITAR
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2015

NIVEL PROCESOS	PROCESOS PRIORIZADOS AUDITAR	RESPONSABLES DE PROCESOS
ESTRATÉGICOS	Mejora Integral de la Gestión Institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación
	Gestión de la Relación con los Grupos de Interés	Coordinador Grupo de Servicio al Ciudadano
	Gestión de la Información y las Comunicaciones	Dirección Tecnologías y Gestión de Información en Justicia, Subdirección de Gestión de Información en Justicia y Oficina de Prensa y Comunicaciones
	Gestión del Talento Humano	Coordinador del Grupo de Gestión Humana
MISIONALES	Acceso a la Justicia	Directora Justicia Formal Directora Métodos Alternativos de Solución de Conflictos
	Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas	Directores de dependencias misionales
	Formulación y Seguimiento de Proyectos Normativo	Directores de dependencias misionales
	Fortalecimiento del Principio de Seguridad Jurídica	Director de Desarrollo y Ordenamiento Jurídico
	Gestión contra la Criminalidad y la Reincidencia	Director de Política Criminal y Penitenciaria, Director de Política contra las Drogas y Actividades Relacionadas, Director de asuntos Internacionales y Director de Justicia Transicional
APOYO	Gestión Administrativa	Coordinador Grupo de Gestión Administrativa
	Gestión Contractual	Coordinador Grupo de Gestión Contractual
	Gestión de las Tecnologías y de la Información	Director de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia
	Gestión Documental	Coordinador Grupo de Gestión Documental
EVALUACIÓN	Seguimiento y Evaluación	Jefe Oficina de Control Interno

Fuente: Oficina Asesora de Planeación.



PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ISO 9001:2015

Versión: 01

Elaborado por:	William Mahecha Hernández Oficina Asesora de Planeación	Revisado por:	Mónica Paola Cifuentes Chalarca Coordinadora de Calidad y Transformación Organizacional
Revisado por:	Omar Enrique Hanggi Valoyes Jefe Oficina Asesora de Planeación	Aprobado:	Comité de Gestión y Desempeño Institucional
Fecha de Elaboración:	15/09/2025	Fecha de Aprobación:	17/09/2025

